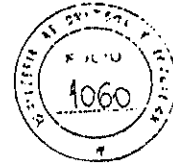




"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1468



BUENOS AIRES, 16 NOV 1999

VISTO el Expediente N°6503/99 (5 cuerpos) del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21 eleva el proyecto de creación de la carrera de ABOGACÍA, a desarrollar bajo la dependencia de la ESCUELA DE DERECHO, conducente al título de ABOGADO, para el que se requiere el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta en la actualidad con autorización provisoria, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 64 de la Ley de Educación Superior N°24.521 y en el artículo 17 del Decreto N°576/96, compete a este Ministerio resolver sobre la aprobación del plan de estudio de la carrera presentada.

Que asimismo, corresponde a este Ministerio decidir sobre el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título mencionado, según lo previsto por el artículo 41 de la Ley N°24.521.

Que en el proceso de evaluación del plan de estudio correspondiente a la carrera cuya autorización se solicita, se dio intervención al CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS y a un experto de reconocido prestigio quienes han emitido opinión favorable respecto al mismo.

Que la carrera de que se trata cumple con la carga horaria mínima que prevé la Resolución Ministerial N°6/97.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca de lo solicitado.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la autorización para el funcionamiento de la carrera aludida y el correspondiente reconocimiento oficial al título ya enunciado a expedir por la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título de ABOGACÍA queda sujeto a las exigencias y condiciones que correspondan cumplimentar, en el caso eventual de que el mismo sea incorporado en el futuro a la nómina de

1463



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1463



titulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°24.521.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por las normas antedichas y por los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -l.o: 1992-.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21 la creación de la carrera de ABOGACÍA, dependiente de la ESCUELA DE DERECHO, conducente al título de ABOGADO, con el plan de estudio y duración de la respectiva carrera que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar el reconocimiento oficial y la validez nacional al título de ABOGADO a expedir por la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título citado en el artículo 1°, queda sujeto a las exigencias y condiciones que eventualmente corresponda cumplimentar, en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N°24.521.

ARTÍCULO 4°.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como alcances del mismo, obrantes como Anexo II de esta Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten marks]*

*[Handwritten signature]*  
Dr. MANUEL GUILLERMO GARCÍA SOLÁ  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



## ANEXO I

Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21  
CARRERA: ABOGACÍA

## PLAN DE ESTUDIOS

## PRIMER AÑO

## Primer semestre

Asignatura	Créditos	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total horas
Introducción al Derecho	6	60	36	96
Historia del Derecho	4	40	24	64
Introducción a la Filosofía	4	40	24	64
Contabilidad Básica y de Gestión	5	50	30	80
Recursos Informáticos	4	24	40	64
Idioma Extranjero I	4	40	24	64
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>254</b>	<b>128</b>	<b>432</b>

## Segundo semestre

Derecho Privado I	8	80	48	128
Derecho Penal I	6	60	36	96
Sociología General	4	40	24	64
Economía I	6	60	36	96
Idioma Extranjero II	4	40	24	64
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>280</b>	<b>168</b>	<b>448</b>

## SEGUNDO AÑO

## Primer semestre

Derecho Privado II	8	80	48	128
Derecho Penal II	4	40	24	64
Derecho Internacional Público	4	40	24	64
Teoría de la Argumentación Jurídica	4	24	40	64
Teoría del Estado	6	60	36	96
Idioma Extranjero III	4	40	24	64
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>284</b>	<b>196</b>	<b>480</b>



RESOLUCIÓN N° 1463

Ministerio de Cultura y Educación



## Segundo semestre

Asignatura	Créditos	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total horas
Derecho Privado III	6	60	36	96
Derecho Penal III	6	60	36	96
Derecho Constitucional	6	60	36	96
Teoría General del Proceso	4	24	40	64
Técnicas de Investigación	4	24	40	64
Idioma Extranjero IV	4	40	24	64
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>268</b>	<b>212</b>	<b>480</b>

## TERCER AÑO

## Primer semestre

Derecho Privado IV	4	40	24	64
Títulos de Crédito	4	40	24	64
Derecho Público Provincial y Municipal	6	60	36	96
Derecho Procesal Penal	4	24	40	64
Régimen Tributario	6	60	36	96
Idioma Extranjero V	4	40	24	64
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>264</b>	<b>184</b>	<b>448</b>

## Segundo semestre

Derecho Privado V	8	80	48	128
Derecho de Familia	6	60	36	96
Derecho Administrativo I	4	40	24	64
Derecho Bancario y Mercado de Capitales	4	40	24	64
Derecho Procesal Civil	4	24	40	64
Idioma Extranjero VI	4	40	24	64
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>284</b>	<b>196</b>	<b>480</b>

## CUARTO AÑO

## Primer semestre

Derecho de las Sucesiones	4	40	24	64
Derecho Administrativo II	4	40	24	64
Derecho Laboral	8	80	48	128
Marketing de Servicios profesionales	4	40	24	64



RESOLUCIÓN N° 1403

Ministerio de Cultura y Educación



Derecho de Integración Regional	2	20	12	32
Materia Electiva I	--	--	--	--
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>220</b>	<b>132</b>	<b>352</b>

**Segundo semestre**

Derecho Ambiental	4	40	24	64
Sociedades	6	60	36	96
Procedimiento y Control Judicial de la Administración	4	24	40	64
Derecho Procesal Constitucional	4	24	40	64
Introducción al Derecho Norteamericano	2	20	12	32
Oratoria	4	40	24	64
Materia Electiva II	--	--	--	--
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>208</b>	<b>176</b>	<b>384</b>

**QUINTO AÑO****Primer semestre**

Derecho de Daños	4	40	24	64
Concursos y Quiebras	6	60	36	96
Ética y Deontología Profesional	4	40	24	64
Práctica Profesional	12	12	180	192
Materia Electiva III	--	--	--	--
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>152</b>	<b>264</b>	<b>416</b>

**Segundo semestre**

Derecho Internacional Privado	8	80	48	128
Mediación, Arbitraje y Negociación	4	40	24	64
Seminario Final	12	12	180	192
Materia Electiva Optativa	--	--	--	--
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>132</b>	<b>252</b>	<b>384</b>

Cantidad de créditos curriculares obligatorios: 269

Cantidad de créditos materias electivas: 18

Cantidad total de créditos: 287

1468



"1999 - Año de la Exportación"

RESOLUCIÓN N° 1468

Ministerio de Cultura y Educación



Cantidad de horas curriculares obligatorias: 4304  
 Cantidad de horas de materias electivas: 288  
 Cantidad total de horas de la carrera: 4592

TÍTULO: ABOGADO

## MATERIAS ELECTIVAS

Asignaturas electivas curriculares	Créditos
Derecho Penal Económico	4
Derecho de Menores e Incapaces	4
Criminología	6
Procesal Penal Profundizado	4
Jurisprudencia	4
Derecho Constitucional Profundizado	6
Derecho Administrativo Profundizado	4
Derechos Humanos	4
Sociología del Poder	4
Relaciones Sindicales	4
Derecho de la Seguridad Social	6
Derecho del Trabajo profundizado	4
Practica de Liquidación laboral	4
Derecho del Consumo	4
Transportes, Cargas y Seguros	4
Seguros	6
Administración	6
Aduanas	4
Planificación y Control de Gestión	6
Gestión Estratégica de Recursos Humanos	4
Derecho Municipal	4
Derecho Registral	6
Derecho Comparado	6
Seminarios electivos curriculares	Créditos
Bioética. La vida Humana y el Bioderecho.	2
Derecho de las Telecomunicaciones	2
Derecho de Minería	2
Propiedad Intelectual e Industrial	2



Ministerio de Cultura y Educación



RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Asignatura

Correlativa anterior

- Teoría del Estado
- Idioma II
- Derecho Penal II
- Derecho Público Provincial y Municipal
- Idioma III
- Derecho Privado III
- Ética y Deontología Profesional

- Sociología General ✓
- Idioma I ✓
- Derecho Penal I ✓
- Derecho Constitucional ✓
- Idioma II ✓
- Derecho Privado II ✓
- Introducción a la Filosofía ✓

- Derecho Administrativo I
- Derecho Administrativo II
- Derecho Procesal Penal
- Idioma IV
- Títulos de Crédito
- Derecho Privado IV
- Régimen Tributario
- Derecho de Integración Regional - Introducción al Derecho Norteamericano

- Derecho Constitucional ✓
- Derecho Administrativo I ✓
- Teoría General del Proceso ✓
- Idioma III ✓
- Derecho Privado II ✓
- Derecho Privado III ✓
- Economía ✓
- Derecho Internacional Público ✓

- Derecho Procesal Civil
- Procedimiento y Control Judicial de la Administración
- Idioma VI
- Derecho de Familia
- Derecho de Las Sucesiones
- Sociedades
- Derecho Laboral
- Derecho Procesal Constitucional

- Teoría General del Proceso ✓
- Derecho Administrativo I y II y Teoría General del Proceso ✓
- Idioma V ✓
- Derecho Privado I ✓
- Derecho de Familia ✓
- Derecho Privado I y II ✓
- Derecho Privado III ✓
- Teoría General Del Proceso, Derecho Constitucional y Derecho Público Provincial y Municipal ✓
- Sociedades ✓
- Todos los Derechos Privados Sustantivos
- Introducción a la Filosofía

- Concursos y Quiebras
- Derecho Internacional Privado
- Teoría de la Argumentación Jurídica
- Seminario Final

Todas las materias

Idioma IV

Idioma V

ABD.

Handwritten signature and scribbles

1468



## ANEXO II

*Ministerio de Cultura y Educación***ALCANCES PARA EL TÍTULO DE ABOGADO PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21.**

- Desempeñar su profesión en forma independiente de acuerdo a la justicia y el bien común.
- Realizar tareas de consultoría jurídica en las organizaciones, en lo atinente a los aspectos legales de las distintas áreas.
- Asesorar en las situaciones que requieran opinión jurídica.
- Integrar equipos interdisciplinarios de actuación asesorando sobre aquellas actividades específicas de su actuar.
- Intervenir en el patrocinio y representación en los tres niveles de la administración pública, nacional, provincial y municipal.
- Actuar en el ámbito internacional de la diplomacia brindando servicios jurídicos en embajadas y consulados.
- Intervenir en las relaciones jurídicas internacionales como asesor y/o patrocinante.
- Integrar equipos interdisciplinarios de investigación en los aspectos jurídicos.
- Realizar la carrera judicial

ABD.